

POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO ACCESIBLE E INCLUSIVO 2030



**MINISTERIO DE
TURISMO**

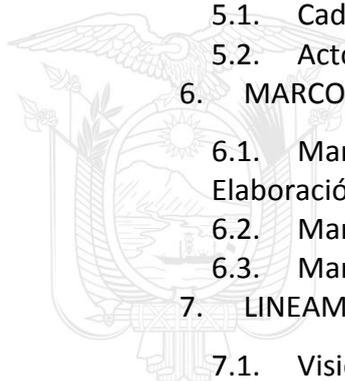
**CONSEJO NACIONAL
PARA LA IGUALDAD
DE DISCAPACIDADES**





Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. IMPORTANCIA DEL TURISMO ACCESIBLE	6
3. ENFOQUE DE IGUALDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	13
4. DIAGNÓSTICO	15
4.1. Situación Actual del Turismo Accesible a Nivel Mundial.	15
4.2. Situación Actual del Turismo Accesible en el Ecuador.	18
5. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO ACCESIBLE.....	26
5.1. Cadena de valor del turismo accesible	27
5.2. Actores de la cadena de valor	28
6. MARCO LEGAL, NORMATIVO DE PLANIFICACIÓN	29
6.1. Marco legal.....	30
Elaboración: Ministerio de Turismo – CONADIS.....	32
6.2. Marco normativo técnico.....	33
6.3. Marco de planificación.....	34
7. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO ACCESIBLE.....	35
7.1. Visión.....	37
7.2. Misión.....	37
7.3. Objetivos.	37
7.4. Ejes de la Política (líneas estratégicas de Turismo Accesible para personas con discapacidad).....	41
Eje 1. Estandarización y Mejora de la accesibilidad de la oferta turística.....	42
Entorno a este eje, se plantean acciones específicas como:.....	42
Eje 2. Sensibilización y formación en materia de turismo accesible e inclusivo, priorizando medios virtuales de acceso	44
Eje 3. Diseño y empaquetamiento de productos turísticos accesibles e inclusivos.....	46
Eje 4. Promoción y difusión de la oferta de turismo sostenible, accesible e inclusivo.	47
Eje 5. Innovación e inteligencia de mercado.	48
8. PRÓXIMOS PASOS	50





ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Número de Personas con Discapacidad por provincia a Marzo 2020	19
Tabla 2: Provincias con mayor número de personas con discapacidad a Marzo 2020.	20
Tabla 3: Marco legal para la política de Turismo Accesible para personas con discapacidad.....	30

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Trayectoria demográfica de la población mundial	16
Gráfico 2: Llegadas de turistas internacionales	17
Gráfico 3: Proyecciones 2019 – llegadas de turistas internacionales, crecimiento (%)	17
Gráfico 4: Porcentaje de personas con discapacidad por Tipo de discapacidad.....	21
Gráfico 5: Porcentaje de personas con discapacidad por género	21
Gráfico 6: Porcentaje de personas con discapacidad por grupo etario	21
Gráfico 7: Competencias público – privadas en materia de turismo accesible.....	26
Gráfico 8: Cadena de valor del Turismo Accesible en el Ecuador	28
Gráfico 9: Actores de la cadena de Turismo Accesible en Ecuador.....	29
Gráfico 10: Ejes de política de Turismo Accesible para personas con discapacidad. .	41





1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Turismo del Ecuador, en el año 2019, emitió el Plan Nacional de Turismo 2030 – PNT 2030; documento alineado a diversos instrumentos de planificación, tanto nacionales como internacionales.

A nivel internacional, el Plan Nacional de Turismo se concibió en un marco de inclusión y sostenibilidad, con miras a contribuir al cumplimiento de los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible 2030. En la participación dentro del Foro de Desarrollo Sostenible de los países de América Latina y el Caribe, el Ecuador asumió como compromiso el cumplimiento de las metas del objetivo 10 “Reducción de las Desigualdades” que, en general, propone como prioritario garantizar igualdad de condiciones a aquellas personas que se encuentran entre los grupos vulnerables, como son: personas con discapacidad, mujeres, adolescentes, niños y niñas, adultos mayores y personas LGBTI.

Por otro lado, en el plano nacional, el PNT 2030 fue construido en el marco de los Objetivos y Metas del Plan Nacional de Desarrollo “Toda Una Vida” 2017 – 2021, documento que delinea el rumbo de la planificación del Ecuador en el actual periodo gubernamental. En este marco, la apuesta por el turismo por parte del Gobierno Nacional, consiste en una estrategia esencial al constituirse en una importante fuente de ingresos no petroleros, que además contribuye a la potencialización de los territorios, a través de una economía basada en servicios.

Así, el PNT 2030 se construyó con la finalidad de formular lineamientos “que impulsen al sector turístico del país, a través de la implementación de un modelo de gestión sostenible, accesible e inclusivo basado en políticas y estrategias de planificación territorial y turística...”¹

Sobre esta base, resulta imprescindible establecer los lineamientos de política y acciones estratégicas que fortalezcan el acceso al turismo a uno de los grupos de atención prioritaria, como son las personas con discapacidad.

¹ Ministerio de Turismo; *Plan Nacional de Turismo 2030*; Quito – Ecuador.



El presente documento contiene los lineamientos de política pública y acciones estratégicas, amparados en la planificación establecida a través del Plan Nacional de Turismo 2030, para la promoción del Turismo Accesible, entendiéndolo como aquel que incorpora el eje de accesibilidad a lo largo de toda la cadena de valor turística, desde la planificación, información, transporte público y privado, alojamiento, ocio, etcétera; así como también, que busca garantizar la inclusión en igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, como parte del proceso de garantía de sus derechos.

A marzo del 2020, el Ecuador tiene registradas a 485.325 personas con discapacidad, lo que representa un total del 2,77% de la población nacional. En este contexto, es un interés primordial del Gobierno Nacional incorporar acciones que garanticen los derechos de ciudadanos y ciudadanas con discapacidad, a través de la gestión turística que contribuya a una efectiva igualdad de acceso y oportunidades.

Con la finalidad de planificar las estrategias integrales de política pública a favor de las personas con discapacidad, en el año 2017 el Consejo Nacional para la igualdad de Discapacidades – CONADIS construyó, con el apoyo de las entidades estatales correspondientes y con personas de la sociedad civil, la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017 – 2021, que incluye un eje denominado: *“Turismo Accesible, Arte, Cultura y Deporte”*.

En este eje se propuso la incorporación de parámetros de accesibilidad en la calificación de servicios y productos turísticos, para lo cual se requiere la ejecución de acciones que contribuyan desde diversas áreas al turismo accesible.

Con este fin, el presente documento trabajado en conjunto entre el Ministerio de Turismo y el CONADIS, plantea los lineamientos de política pública de turismo accesible que permitirán a las personas con discapacidad y sus familias el uso y goce de sus derechos entorno a la actividad turística; para ello, se entenderá a la





discapacidad de una forma integral y se plantearán acciones que involucren todos los tipos de discapacidad.

El derecho al turismo solo puede ejercerse a través del acceso directo y personal de las personas con discapacidad, nacionales o extranjeras, que podrán descubrir así la riqueza² del Ecuador.

2. IMPORTANCIA DEL TURISMO ACCESIBLE

La Organización Mundial de Turismo - OMT, en los años 2014 y 2015, publicó el *“Manual sobre Turismo Accesible Para Todos”*, documento que se llevó a cabo en colaboración con dos organizaciones de la sociedad civil para personas con discapacidad³. En dicho manual se expone la evolución y constantes cambios en cuanto a la concepción de **Turismo Accesible**, por lo que incluso llega a plantear que no puede apegarse de forma exclusiva a una definición específica.

En medio del análisis de diversas propuestas conceptuales en torno al Turismo Accesible, el documento plantea que considerar a la accesibilidad como una necesidad o requerimiento de la población que realiza turismo no abarca únicamente a las personas con discapacidad, sino a un número importante de personas que requieren características específicas el momento de realizar actividades turísticas; así, se puede considerar en este grupo a adultos mayores o familias que viajan con niños, por ejemplo.

Es importante considerar que las personas con discapacidad, al igual que los adultos mayores, cuentan cada vez más con un involucramiento en actividades de tipo turístico y realizan viajes con acompañantes, lo que convierte a esta actividad sumamente rentable. De igual forma, una de las aspiraciones de este tipo de población objetivo es llevar a cabo sus procesos de viaje de forma autónoma e independiente.

² Organización Mundial de Turismo (2014), *“Manual sobre Turismo Accesible para Todos”* – Módulo 1, Madrid – España.

³ Fundación ONCE para la inclusión de personas con discapacidad y la Red Europea de Turismo Accesible (ENAT).



En este sentido, al referirnos al turismo como “Accesible” estamos enfocándonos en aquel que permite su disfrute a cualquier persona; por lo que se debe tomar en consideración que el goce, en igualdad de condiciones, añade el factor de la “Inclusión” en el ejercicio turístico.

Así, expertos en el tema conceptualizan al “Turismo Accesible e Inclusivo” como la **Garantía de fácil acceso** para cualquier persona en **Igualdad de condiciones** y de **manera independiente**⁴

En esta misma línea, es de considerar que la accesibilidad en turismo es parte del ejercicio de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, lo que está garantizado por instrumentos internacionales y por la Constitución de la República del Ecuador. La consecución de actividades turísticas accesibles e inclusivas, aportan al desarrollo pleno de los seres humanos y a la garantía de los derechos ciudadanos.

El Manual publicado por la OMT expone que en los primeros intentos por conceptualizar al **Turismo Accesible** se consideró dos preceptos básicos:

- *La participación de personas con discapacidad en la oferta turística.*
- *La eliminación de barreras existentes en los diferentes ámbitos, espacios y servicios del sector turístico.*⁵

El Turismo Accesible implica necesariamente la irrupción en un sistema paradigmático que se encuentra consolidado y que requiere de romper tres tipos de barreras:

1. **Físicas o del Entorno**, a través de la aplicación de ajustes razonables al medio físico.

⁴ I Congreso Iberoamericano Virtual de Turismo Accesible, ponencia de Diego Gonzáles Velasco, Presidente de la Red Iberoamericana de Turismo Inclusivo.

⁵ Organización Mundial de Turismo (2014), “Manual sobre Turismo Accesible para Todos” – Módulo 1, Madrid – España.



2. **De la Comunicación**, a través de aplicación de formatos accesibles a lo largo de toda la cadena de valor turística (Desde la información para planificación del viaje, transporte accesible, información veraz y comprensible, actividades deportivas y ocio que se puedan ejecutar de forma autónoma)

3. **Actitudinales**, que son las más complejas de romper y que complican el desarrollo de las actividades turísticas; se pueden abordar a través de procesos de sensibilización e incentivos a operadores turísticos que cumplan con buenos estándares de trato al turista con discapacidad o con requerimientos de accesibilidad específicos.

Según el mismo Manual de Turismo Accesible, conforme ha ido cambiando el entendimiento de la discapacidad (desde un enfoque netamente médico hasta comprenderlo como las limitaciones y barreras que no le permiten ejercer sus derechos a un ser humano) la academia ha ido proponiendo nuevas formas de entender el concepto de **Turismo Accesible**.

Uno de los conceptos que engloba de mejor manera el alcance de esta actividad es: *“El Turismo Accesible es una forma de turismo que implica procesos de colaboración planificadas estratégicamente entre las partes interesadas que permite a las personas con los requisitos de acceso, incluida la movilidad, visión, audición y capacidades cognitivas, funcionar de manera independiente y con equidad y dignidad a través de la prestación de productos, servicios y entornos turísticos basados en el Diseño Universal”*⁶

El Informe de la Comisión Europea de 2005, *Mejorar la información sobre el Turismo Accesible para las personas con discapacidad*, proclamó que la noción de accesibilidad viene referida a la facilidad con la que cada uno puede acercarse, entrar y utilizar edificios, zonas al aire libre y otras instalaciones de manera autónoma, sin necesidad de recurrir a medidas especiales.

⁶ Darcy, S y Dickson, T (2009), “A Whole-of-Life Approach to Tourism” en Organización Mundial de Turismo (2014), “Manual sobre Turismo Accesible para Todos” – Módulo 1, Madrid – España.



Por otra parte, para garantizar que las políticas planteadas tengan una visión integral es preciso conocer el concepto de discapacidad desde lo estipulado por la Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, que establece que *“la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”*; por lo tanto el entorno es el factor preponderante ya que las barreras arquitectónicas, físicas, de información y comunicación, pero sobre todo barreras actitudinales, son las que dificultan y limitan la participación de las personas con discapacidad dentro de la sociedad.

Por lo tanto, es trascendental entender que la discapacidad es una condición de vida, que se evidencia en las relaciones humanas y entre la persona con su entorno, que debe adaptarse a sus necesidades para garantizar que se eliminen las barreras físicas y sociales.

En este contexto, desde el Estado ecuatoriano se ha promovido la formulación e implementación de políticas públicas orientadas al respeto y exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad. En el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2006, suscrita por el Ecuador el 30 de marzo de 2007 y ratificada el 3 de abril de 2008.

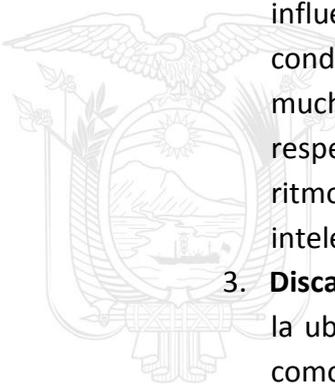
Dado que en el Ecuador se han identificado cinco tipos de discapacidad (visual, auditiva, física, intelectual y psicosocial), todas las acciones involucradas en la gestión del turismo accesible deben considerar cómo incluir actividades o decisiones relacionadas a las mismas.

Para comprender el alcance de cada una de ellas, a continuación se presenta en detalle las implicaciones de los diferentes tipos de discapacidad identificados en el Ecuador:





1. **Discapacidad Física.** - Implica la movilidad reducida de la persona y dificultad para la realización de ciertas actividades como: caminar, correr, manipular objetos con las manos, subir o bajar gradas, levantarse, sentarse, entre otros. Enfrentan limitaciones funcionales debido a la existencia de múltiples barreras físicas presentes en el entorno como: ausencia de elevadores, alturas inadecuadas de cajeros y ventanillas, anchos de veredas, desniveles con ausencia de rampas, entre otros.
2. **Discapacidad Intelectual.** - Se refiere a dificultades en la comprensión de ideas, en el pensamiento abstracto, en la capacidad de razonar rápidamente, resolver problemas y tomar decisiones independientes. Esto repercute en los procesos de socialización, relacionamiento interpersonal y desenvolvimiento en la vida diaria, siendo fácilmente influenciados por el medio. Debido al desconocimiento sobre su condición, se tiende a la generación de estereotipos o prejuicios, que en muchas ocasiones desembocan en acciones discriminatorias, falta de respeto, falta de comprensión y consideración hacia las características y ritmos de aprendizaje propios de una persona con discapacidad intelectual.
3. **Discapacidad Visual.** - Existe dificultad o ausencia de la visión, que limita la ubicación y desplazamiento de la persona en espacios y entornos; así como para acceder a la información y comunicación; esto debido a falta de accesibilidad al medio físico, en el cual encontramos un sinnúmero de obstáculos (hidrantes, postes, publicidad, árboles, cableado, falta de señalética adecuada, semáforos sin sonido, entre otros); así como la falta de pisos podotáctiles, la escasa producción de material informativo en sistema Braille y en alto relieve, lectores de pantalla y formatos accesibles.
4. **Discapacidad Auditiva.** – Se presenta dificultad o ausencia de la audición, que se evidencia con dificultad para comunicarse con las personas oyentes del entorno. Por tanto, las actividades de la vida cotidiana se pueden ver limitadas en la información y comunicación con los demás; por ejemplo, en ventanillas de atención al público, compra y venta de bienes; acceso a servicios, medios de comunicación social, entre otros.



Las personas sordas, tienen su lengua propia: la Lengua de Señas Ecuatoriana - LSE, mediante la cual se comunican ya sea directamente o a través de Intérpretes de LSE.

5. **Discapacidad Psicosocial.** - Se refiere a la presencia de rasgos atípicos de la personalidad, de las emociones, de la conducta, del comportamiento, de la comunicación y similares, que ocasionan dificultad permanente en la interacción social con las demás personas y con el entorno.

Adicional a esta clasificación, existe un tipo de discapacidad que combina varias a la vez; es conocida como “Discapacidad Múltiple” y consiste en la presencia de dos o más discapacidades asociadas: auditiva, visual, física, lenguaje, intelectual y/o psicosocial, que generan restricciones importantes en las actividades de la vida diaria y en la interrelación social.

Aterrizando estos conceptos a la política pública de Turismo Accesible, es trascendental visibilizar cómo el Ecuador puede potencializar sus recursos turísticos a través de la eliminación de barreras, sean físicas, comunicacionales o actitudinales, para así mejorar la prestación de servicios a turistas con y sin discapacidad, nacionales y extranjeros.

El compromiso del Estado ecuatoriano se extiende a motivar una participación de los diferentes niveles de gobierno⁷, que intervienen en la gestión turística para la eliminación de dichas barreras lo que, además, supondría a largo plazo un mayor rédito económico proveniente de esta actividad.

Las personas con discapacidad y adultos mayores integran, actualmente, un segmento de mercado de gran relevancia para el sector turístico, no sólo por el número de personas que lo integran, sino por su participación cada vez mayor en el mercado turístico.

⁷ Los artículos 54 y 64 del Código de Ordenamiento Territorial y Autonomías Descentralizadas establece a la actividad turística como una competencia concurrente a todos los niveles de gobierno (Provincial, Municipal y Parroquial), de ahí la importancia de su involucramiento en las decisiones y acciones en torno al sector turismo.





En los últimos años, se han evidenciado varios factores por los cuales la apuesta a favor del turismo accesible es importante:

1. Los avances científicos y tecnológicos en el área de salud permiten que las probabilidades de supervivencia tras enfermedades o accidentes sean mayores.
2. El aumento de las probabilidades de vida, lo que termina relacionando a los adultos mayores con discapacidad o una situación discapacitante.
3. Mayor porcentaje de inclusión laboral de personas con discapacidad, lo que genera un nivel de independencia económica que puede ser destinado al turismo y al ocio.
4. Las personas con discapacidad y adultos mayores suelen estar incluidos en planes de beneficios sociales como jubilación, lo que les permite tener una mayor disponibilidad para viajar en cualquier época del año, sin restricciones estacionales y por periodos más prolongados de estancia.⁸

De igual manera, la existencia de un mayor número de ayudas técnicas y económicas, ha aumentado las posibilidades de viajar de las personas con discapacidad. En su mayoría, prefieren realizar sus viajes, ya viajen solos o acompañados, en temporada baja, es decir, las de menor afluencia turística (Huesca y Ortega, 2004). Las razones que justifican este hecho son la no existencia de aglomeraciones, así como los menores precios en estas épocas del año. Estas circunstancias pueden ser aprovechadas por la gestión turística para así ampliar el espectro de mercado y fortalecerla.

Finalmente, pero no menos importante, una adecuada provisión de bienes y servicios turísticos accesibles constituye una primordial obligación del Estado, que, de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, debe garantizar sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos establecidos en ella.

⁸ Organización Mundial de Turismo; "Manual de Turismo Accesible", Madrid – España.





3. ENFOQUE DE IGUALDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La “Igualdad” es uno de los derechos básicos y primordiales para el ser humano. Así, se entiende que la forma de comprenderla es dinámica y se encuentra en un proceso constante de resignificación, acorde al devenir de los momentos históricos.

El derecho a la Igualdad implica valorar las diferencias entre los seres humanos para garantizar que todos los sectores de la población sean involucrados; es decir, valorar las diferencias y la diversidad enriquecen a la sociedad.

Uno de los grupos que requiere atención para la equiparación de oportunidades y una adecuada participación en la sociedad son las personas con discapacidad; quienes en su diario vivir se enfrentan a discriminación y barreras de diversos tipos, limitando la garantía de sus derechos en igualdad.

El Estado ecuatoriano tiene la obligación de garantizar el acceso, en igualdad de condiciones, a las personas con discapacidad y para ello es preciso una oportuna toma de decisiones y ejecución de acciones que contribuyan a la eliminación de brechas históricas de desigualdad.

La Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo No. 11 sobre *Principios de aplicación de los derechos*, establece que: “Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos”



En concordancia, los Artículos 66 (4), 203 (4) y 330 de la Constitución establecen la garantía de los principios de igualdad y no discriminación de las personas. De igual forma, el Art. 47 define como responsabilidad del Estado ecuatoriano garantizar la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

La Ley Orgánica de Discapacidades en la Sección IV en su Artículo 44 sobre Turismo Accesible manifiesta que “La autoridad nacional encargada del turismo en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, vigilarán la accesibilidad de las personas con discapacidad a las diferentes ofertas turísticas, brindando atención prioritaria, servicios con diseño universal, transporte accesible y servicios adaptados para cada discapacidad”.

El reto para el país es transversalizar en la gestión de política pública el enfoque de igualdad y equidad, para lo cual es imprescindible abordar la toma de decisiones considerando intervenciones de tipo interseccional, en las que se involucre a aquellos grupos vulnerables que requieren de mayor protección social como son niños, niñas, adolescentes, mujeres, LGBTI, adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, grupos que pertenecen a pueblos y nacionalidades, así como personas con discapacidad.

Si bien el Ecuador, desde el año 2007, empezó un proceso de fortalecimiento del Estado para avanzar en la satisfacción de derechos sociales, en busca de la transformación económica con equidad social en un contexto de igualdad.

Sin embargo de ello, persisten inequidades que deben visibilizarse para enfocar los esfuerzos de las entidades del Estado en la generación de política pública, que aportarán en la eliminación/disminución de brechas y la consecución de la igualdad de derechos en el contexto nacional de una sociedad diversa, plurinacional e intercultural.

Con la finalidad de contribuir a este fin, los lineamientos de política pública para el Turismo Accesible buscan fomentar en la industria turística, el diseño de



productos y servicios destinados a todos los turistas, independientemente de su edad o discapacidad; con la participación del sector público, los actores del sector privado, comunitarios, academia y sociedad civil con o sin discapacidad, garantizando así el derecho a la igualdad.

4. DIAGNÓSTICO

4.1. *Situación Actual del Turismo Accesible a Nivel Mundial.*

El sector turístico es uno de los cuales mayor crecimiento sostenido evidencia en la economía mundial, ya que contribuye con el 10% al PIB mundial, generar 1 de cada 10 empleos en el mundo y representa 7% de las exportaciones mundiales con un aporte de 1,6 billones de dólares.⁹

Sobre esta base, se convierte en una importante oportunidad de dinamización económica, lo que motiva a los gobiernos centrales y locales a repensar en cómo promocionar el interés turístico en función de los intereses y necesidades de los turistas a nivel mundial.

En este contexto, los turistas con discapacidad se convierten en un grupo objetivo, no solo por la obligatoriedad de garantizar el derecho a acceder de forma equitativa a servicios turísticos, sino por circunstancias que han ido variando la demanda turística.

Aproximadamente el 15 % de la población mundial tiene algún tipo de discapacidad, según datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud¹⁰, dato que se traduce en alrededor de 1.000 millones de personas con algún tipo de discapacidad.

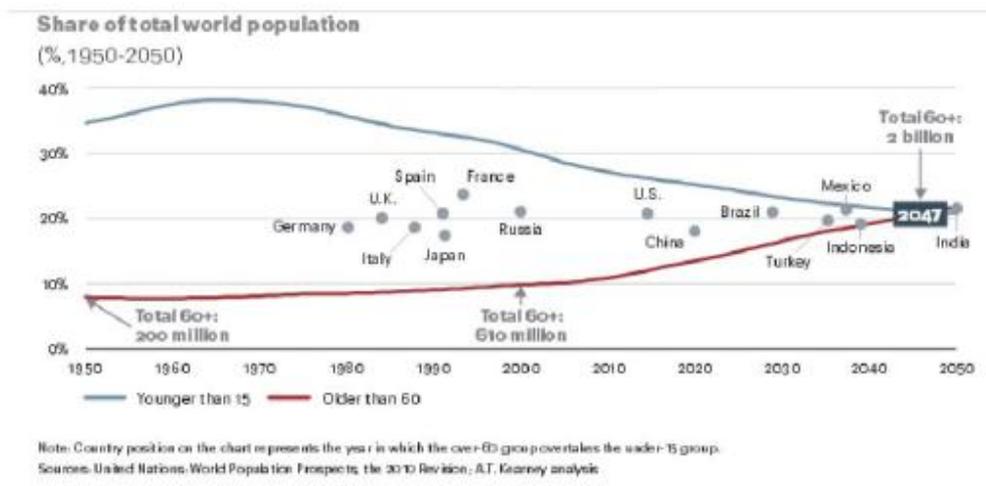
⁹ Ministerio de Turismo del Ecuador (2019); "Plan Nacional de Turismo 2030", Quito – Ecuador.

¹⁰ <https://www.who.int/features/factfiles/disability/es/>



Asimismo, se prevé que para el año 2050 un 22% de la población mundial será mayor de 60 años, por lo que el número de personas con discapacidad y posibilidades de viajar se verá incrementado¹¹.

Gráfico 1: Trayectoria demográfica de la población mundial



Fuente: Kearney (2013).

El Barómetro Mundial de Turismo de la Organización Mundial del Turismo (OMT), edición 2018, señala que en ese año, las llegadas de turistas internacionales a nivel mundial crecieron un 6%, llegando a los 1.400 millones, consolidando los fuertes resultados de 2017. Oriente Medio (+10%) y África (+7%) superaron el promedio mundial, mientras que Asia, el Pacífico y Europa crecieron un 6%.

¹¹ <https://www.visionesdelturismo.es/turismo-accesible-situacion-actual/>



Gráfico 2: Llegadas de turistas internacionales



Fuente: Barómetro OMT del Turismo Mundial, edición de octubre 2018.

El primer trimestre del año 2019, se evidenció la continuación del crecimiento del turismo internacional registrado en la última edición del Barómetro Mundial de Turismo de la OMT. Aunque el ritmo haya sido más lento que en los dos años precedentes, el incremento del 4% registrado a comienzos de 2019 constituye una señal positiva.

Gráfico 3: Proyecciones 2019 – Llegadas de turistas internacionales, crecimiento (%)

Mundo	+3% a +4%
Europa	+3% a +4%
Américas	+2% a +3%
Asia y el Pacífico	+5% a +6%
África	+3% a +5%
Oriente Medio	+4% a +6%

Fuente: Estadísticas del turismo mundial, Organización Mundial del Turismo, 2018



Según datos de la ONU, en Latinoamérica y el Caribe hay una población total de 645.593 millones de habitantes, de la cual el 12% corresponde a los adultos mayores de 60 años y más; lo que equivale a un conjunto de 77 millones de personas¹².

En países latinoamericanos, el desarrollo del turismo accesible es relativamente reciente, en comparación con Europa y Norteamérica. Sin embargo, existen varias iniciativas promisorias, como la suscripción de la Declaración Ciudad de México por un Turismo Accesible en América Latina y Caribe por parte de entidades de México, República Dominicana, Ecuador y España en el marco de la Primera Cumbre Iberoamericana de Turismo Accesible realizada el 23 y 24 de noviembre de 2017. El objetivo de dicha Cumbre fue establecer y marcar estrategias que contribuyan a regenerar los espacios y entornos turísticos para lograr que sean accesibles a todos y para todos, especialmente a aquellos con algún tipo de discapacidad o movilidad reducida¹³.

La información expuesta, evidencia que existe una necesidad de trabajar en el ámbito del Turismo Accesible a nivel mundial y la importancia que este tiene. El incremento en la tasa de discapacidad (sumando a estas cifras los miembros de familia que viajan con las personas con discapacidad) entre la población con posibilidad de viajar es cada vez mayor, aumentando así la demanda de entornos, transporte y servicios accesibles, y añadiéndose valor al mercado del sector del turismo accesible.

4.2. Situación Actual del Turismo Accesible en el Ecuador.

El Ecuador, actualmente, cuenta con aproximadamente 17.5 millones de habitantes a nivel nacional, en las 24 provincias del país, siendo la población masculina la de mayor porcentaje llegando a ser el 50.01% y la población femenina con el 49.9%, las provincias con mayor número de habitantes son

¹² <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/ageing/index.html>

¹³ https://www.hosteltur.com/125687_latinoamerica-se-compromete-turismo-accesible.html



Guayas con 3'6745.483 habitantes, Pichincha con 2'576.287 y la provincia de Manabí con 1'369.780 habitantes.

Existe un registro de 485.325 personas con discapacidad a marzo de 2020¹⁴. A continuación, el detalle por provincia:

Tabla 1: Número de Personas con Discapacidad por provincia a Marzo 2020

PROVINCIA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	%
Azuay	30.271	6
Bolívar	7.757	1,6
Cañar	9.078	1,87
Carchi	5.017	1,03
Chimborazo	15.319	3,16
Cotopaxi	11.691	2,41
El Oro	20.692	4,26
Esmeraldas	16.392	3,38
Galápagos	705	0,13
Guayas	122.149	25,17
Imbabura	13.520	2,79
Loja	15.275	3,15
Los Ríos	24.075	4,96
Manabí	47.842	9,86
Morona Santiago	5.895	1,21
Napo	4.130	0,85
Orellana	6.580	1,36
Pastaza	3.317	0,68
Pichincha	77.223	15,91
Santa Elena	11.218	2,31
Santo Domingo De Los Tsáchilas	12.999	2,68
Sucumbíos	6.304	1,3
Tungurahua	13.862	2,86
Zamora Chinchipe	4.014	0,83

¹⁴ <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>



PROVINCIA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	%
TOTAL	485.325	100%

Las provincias con la mayor densidad poblacional son Guayas, Pichincha y Manabí; por lo que, a su vez, registran el mayor número de personas con discapacidad, alcanzando 50% de las personas con discapacidad a nivel nacional.

Tabla 2: Provincias con mayor número de personas con discapacidad a Marzo 2020.

PROVINCIA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	%
Guayas	122.149	25,17
Pichincha	77.223	15,91
Manabí	47.842	9,86
Total	247.214	50,94

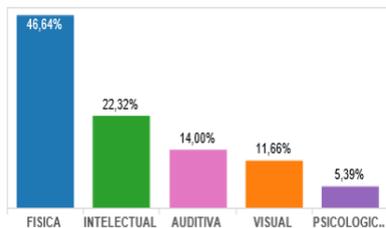
El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS, entidad encargada de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de discapacidades, genera información estadística articulada con las diferentes instancias para aportar con insumos que permitan una oportuna toma de decisiones y velar así por la garantía de los derechos de este grupo de atención prioritaria.

Dicha información estadística evidencia que existe un número equitativo de hombres y mujeres con discapacidad y que la discapacidad física alcanza un porcentaje del 46% del total de personas registradas. De igual forma, el grupo etario de entre 36 y 64 años alcanza un 39% del total, siendo este el más numeroso.



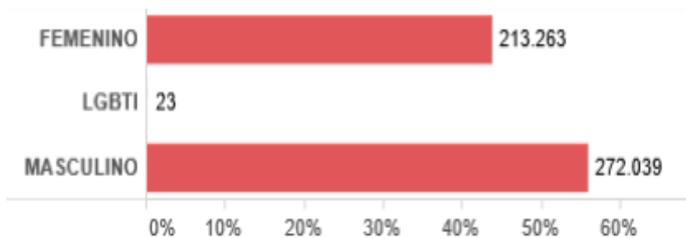


Gráfico 4: Porcentaje de personas con discapacidad por Tipo de discapacidad.



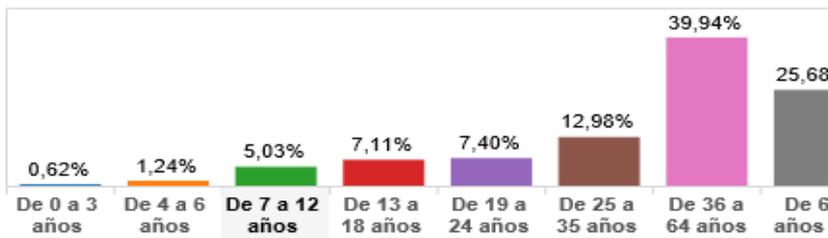
Fuente: Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades, Marzo 2020.

Gráfico 5: Porcentaje de personas con discapacidad por género



Fuente: Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades, Marzo 2020.

Gráfico 6: Porcentaje de personas con discapacidad por grupo etario



Fuente: Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades, Marzo 2020.

Una de las áreas que debe ser tomada en cuenta para la planificación de acciones en torno al Turismo Accesible es la vinculación laboral de las personas con discapacidad. En el Ecuador, existen 9.650 personas con discapacidad laboralmente activas y 5.972 son sustitutos de personas con discapacidad laboralmente activas; este bien podría convertirse en un grupo objetivo al cual apuntar en el diseño de paquetes turísticos accesibles.



Esta información estadística permite evidenciar hacia donde debe ser dirigida la política pública, por lo que en los últimos años, el Gobierno nacional ha direccionado esfuerzos a través del Ministerio de Turismo, como ente rector, a diversas acciones que favorezca el desarrollo del Turismo Accesible, entre ellas se puede mencionar las siguientes:

- ***Articulación interinstitucional para desarrollar acciones en beneficio del Turismo Accesible de personas con discapacidad***

Para garantizar una correcta articulación de la política pública se suscribió el Convenio Tripartido de cooperación (suscrito en el año 2016 y renovado el 27 de septiembre de 2018) entre el Ministerio de Turismo - MINTUR, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS y la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física-FENEDIF para asumir el compromiso de aplicar políticas de responsabilidad y sostenibilidad que contribuyan al turismo accesible, a la inclusión social, económica y productiva de las personas con discapacidad, que fortalecerá los ejes establecidos en la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades - ANID 2017 – 2021.

Es de mencionar que la FENEDIF ha participado en actividades relacionadas al sector del turismo accesible desde hace 10 años, lo que ha decantado en una evolución de actividades enfocadas en el turista con discapacidad (algunas de las cuales serán tratadas más adelante) con el objetivo de mejorar la accesibilidad en playas y sitios turísticos a nivel nacional.

- ***Sensibilización de la sociedad y operadores turísticos a través del “Curso virtual de atención al turista con discapacidad”***

En el marco del mismo convenio, las 3 instituciones involucradas han venido realizando un esfuerzo constante en el impulso de proyectos de sensibilización y concienciación a la ciudadanía para cambiar la percepción colectiva sobre la importancia de la accesibilidad y la mejora de la calidad en los servicios.

Asimismo, ha procurado la dotación de herramientas turísticas a colectivos y a población en general, para motivar una intervención desde una perspectiva de





respeto y buen trato a personas con discapacidad y al fomento de la accesibilidad como base para el diseño de entornos y productos accesibles.

- ***Puesta en operación de página web “Turismo Accesible”***

En el marco de la II Conferencia de Turismo Accesible para América Latina y el Caribe, que se llevó a cabo en el Ecuador mediante una articulación entre CONADIS, FENEDIF y Ministerio de Turismo, se creó la página web de turismo: www.turismoaccesible.ec, la cual puede ser visitada por el público en general y en la que se puede encontrar información como:

- Destinos turísticos: Galápagos, Amazonía, Andes y Costa
- Experiencias como: aventura, recreación, ecológico, cultural, gastronómico y playas accesibles
- Servicios: hoteles, bares y restaurantes accesibles

Esta página se ha ido actualizando de manera periódica, con la finalidad de ofrecer un servicio e información renovada a los turistas con y sin discapacidad.

- ***Identificación de servicios y productos turísticos accesibles en circuitos turísticos del Ecuador***

Las personas con discapacidad participan cada vez con mayor frecuencia en actividades turísticas como consecuencia de su creciente grado de integración económica y social. Sin embargo, aún persisten muchos impedimentos y barreras de todo tipo que dificultan el acceso a los servicios turísticos.

La idea de proporcionar herramientas para la identificación de servicios y productos accesibles en los destinos turísticos ha sido la base del acuerdo de colaboración entre MINTUR, CONADIS y FENEDIF para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad. Esta colaboración tiene como resultados, entre otras acciones, el levantamiento de un catastro turístico accesible nacional que cuenta con 300 establecimientos de alojamiento, alimentos y bebidas verificados según las fichas técnicas de accesibilidad, de los cuales se



identificaron 255 establecimientos considerados entre “Accesibles” y “Medianamente accesibles” a nivel nacional.

Para el análisis de la accesibilidad se construyeron instrumentos técnicos de verificación, tanto para establecimientos de alojamiento, como para los de alimentos y bebidas que consideran parámetros de infraestructura y ajustes razonables para la libre movilidad de las personas con discapacidad.

Para llevar a cabo el proceso de verificación de accesibilidad a estos alojamientos, las 3 instituciones realizaron propuestas de circuitos turísticos accesibles en distintas provincias del país.

En el primer proceso de levantamiento, a través de fichas técnicas de accesibilidad, se abarcó las provincias de: *Pichincha, Azuay, Tungurahua, Guayas e Imbabura.*

En el segundo proceso de levantamiento se incluyó las provincias de: *Cotopaxi, Napo, Manabí, Santa Elena y Chimborazo.*

Los circuitos turísticos culturales y naturales que fueron parte de esta actividad recibieron visitas de personal técnico de cada una de las instituciones y se tomó en consideración parámetros de accesibilidad como:

- Infraestructura externa
- Ingresos (recepción y servicios para el acceso de la persona con discapacidad hacia el establecimiento)
- Baterías sanitarias / cuartos de baño (uso público)
- Circulaciones interiores / exteriores (vertical y horizontal)¹⁵, en el caso exclusivo de los circuitos culturales.

En el caso de los circuitos turísticos naturales se evaluó:

¹⁵ La referencia a la circulación “Horizontal” tiene que ver a todos los aspectos relacionados a movilidad en un mismo piso (pasillos por ejemplo) y “Vertical” a un segundo piso del establecimiento o a espacios ubicados a una altura mayor a 60 cm (ascensores, escaleras, etc)



- Infraestructura externa
- Caminerías exteriores y recorridos peatonales (senderos)
- Baterías sanitarias / cuartos de baño - (uso público)
- Rotulación y señalización accesible (vertical y horizontal)
- Capacitación al personal
- ***Impulso a Asociaciones y Federaciones representativas de las personas con discapacidad para la inserción laboral.***

La Convención sobre los Derechos para las Personas con Discapacidad en su Artículo 27 establece la garantía del derecho de las personas con discapacidad a trabajar en igualdad de condiciones; por su parte, la Ley Orgánica de Discapacidades, en su artículo 47 postula la obligatoriedad de contratar un porcentaje de 4% de personas con discapacidad en aquellas empresas que tengan un número mayor a 25 empleados o 2% de personas con discapacidad y 2% de sustitutos laborales.¹⁶

En este contexto, el Ministerio de Turismo, como ente rector de la actividad turística, en articulación con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, entidad que vela por la garantía de los derechos de las personas con discapacidad han aunado esfuerzos para motivar la integración, en las empresas turísticas o establecimientos vinculados a este ámbito, de un número de personas con discapacidad. Para ello, se llevan a cabo acciones de articulación con Federaciones y Asociaciones, como es el caso de la Federación Nacional de Personas con Discapacidad Física – FENEDIF.

- ***Participación en iniciativas privadas.***

La participación e involucramiento en iniciativas privadas del Ministerio de Turismo es una apuesta al fortalecimiento de oportunidades muy interesantes en un contexto de desarrollo de los territorios que busca no excluir a nadie de su

¹⁶ Se considera sustitutos laborales a los padres y madres de menores de 18 años con discapacidad o a sus representantes legales; quienes podrán formar parte del porcentaje de cumplimiento de la inclusión laboral, siempre y cuando la niña, niño o adolescente tenga una discapacidad igual o mayor al 30%, conforme el Art. 48 de la Ley Orgánica de Discapacidades.





derecho al ocio y disfrute. Todo el dinamismo creado entre el sector público alcanza proporciones que traspasan las fronteras de la localidad y la impulsa a ámbito nacional.

5. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO ACCESIBLE.

En el mundo actual, los intereses de los sectores público, privado, comunitario asociativo y académico son marcadamente interdependientes y el sector privado se incorpora de formas muy distintas, pero de manera significativa, a la prestación de servicios o la generación de productos, es por ello la importancia de la cooperación mutua dentro de la esfera de sus competencias.

Igualmente hay una redefinición del papel y la influencia que actores como las comunidades locales tienen en el comportamiento de los gobiernos, las empresas y los particulares.

Gráfico 7: Competencias público – privadas en materia de turismo accesible

Sector público:	Sector privado:
Generar el marco normativo apropiado	Cumplir con la legislación
Actuar y hacer cumplir las leyes	Formar a sus profesionales
Incluir la accesibilidad en todos sus planes	No discriminar a sus clientes
Fomentar las iniciativas transversales	Proporcionar una información completa y fidedigna
Prestar apoyo a iniciativas de accesibilidad	Gestionar adecuadamente las infraestructuras y los equipamientos accesibles
Establecer una discriminación positiva a favor de la accesibilidad	
Mejorar la coordinación con el sector privado	
Tomar medidas para que los proyectos programen debidamente sus actividades	

Fuente: Fundación ACS y Organización Mundial del Turismo (2014) “Manual de turismo accesible para todos: Alianzas público-privadas y buenas prácticas”, Madrid – España.





Como no podía ser de otra manera, el Turismo Accesible debe ser pensado desde la necesidad de involucrar a todos los actores a lo largo de toda su cadena de valor, lo que permitirá garantizar que desde todos los sectores se focalicen esfuerzos en torno a su desarrollo.

5.1. Cadena de valor del turismo accesible

De acuerdo a la Organización Mundial de Turismo (2015), la cadena de valor de una experiencia turística abarca la planificación e información, transporte, accesibilidad al entorno, accesibilidad a espacios comunes y accesibilidad a espacios específicos.

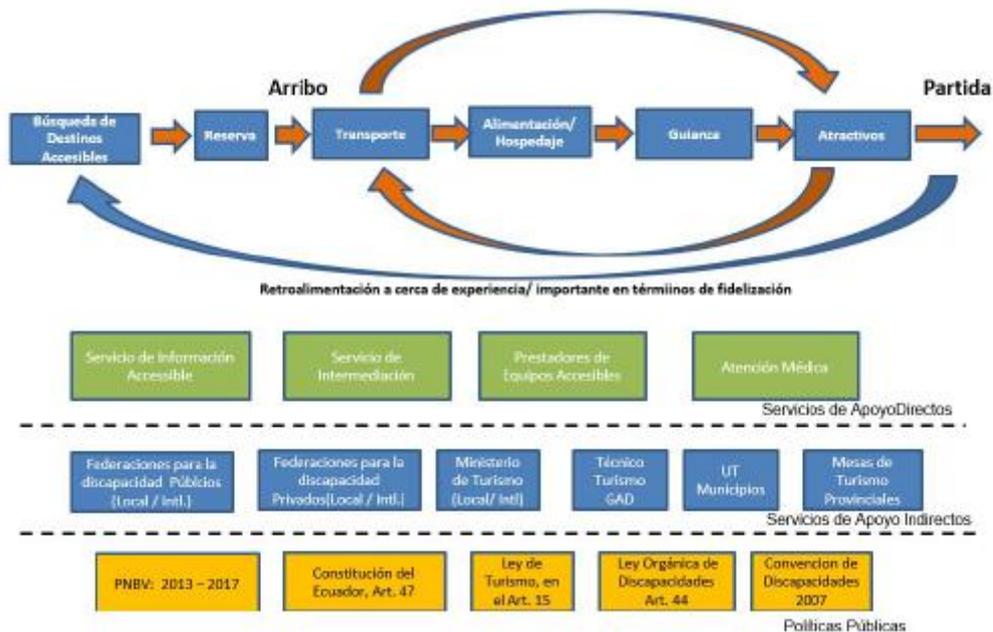
En esta misma línea, el Manual de Turismo para Todos (2015) plantea que para la fase de planificación e información, es preciso que se adecúen todos los medios, desde agencias de viajes, páginas web o dispositivos móviles para que el turista, en nuestro caso con discapacidad, pueda gestionar sus requerimientos e intereses de forma autónoma.

En relación al ámbito de transporte y accesibilidad (a espacios comunes, específicos y del entorno turístico), en el caso de Ecuador, es imprescindible el cumplimiento de la normativa de accesibilidad vigente (que será expuesta más adelante), de tal forma que se garantice la eliminación de barreras, permitiendo así la autonomía de movilidad y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad.

Con la finalidad de visualizar el funcionamiento del Turismo Accesible en Ecuador, a continuación se presenta un gráfico que explica su proceso, los actores involucrados y el marco normativo que ampara la generación de políticas públicas en el ámbito de turismo accesible para personas con discapacidad.



Gráfico 8: Cadena de valor del Turismo Accesible en el Ecuador



Fuente: Consultoría Plan Estratégico de Turismo Accesible en las provincias de Imbabura, Pichincha, Tungurahua, Napo y Guayas; MINTUR, 2014.

5.2. Actores de la cadena de valor

Este término resume a todos los individuos, las empresas y agencias públicas relacionadas a la cadena de valor, en especial los operadores de la cadena, prestadores de servicios informativos e operacionales y prestadores de servicios de apoyo. En un sentido más amplio, ciertas agencias gubernamentales a nivel macro, o de destinos turísticos en sí, también pueden ser consideradas actores, si desempeñan funciones cruciales en el entorno comercial, promocional o de desarrollo de producto, dentro de la cadena de valor en cuestión.

Los actores que forman parte de la cadena de valor de turismo se diferencian entre actores públicos y privados o mixtos, directos e indirectos:



Gráfico 9: Actores de la cadena de Turismo Accesible en Ecuador



Fuente: Dirección de Calidad y Capacitación Técnica, MINTUR. 2019.

Es de reconocer la importancia que los actores de la sociedad civil tienen al involucrarse, desde el proceso de planificación de la política pública (como es el caso de las federaciones y asociaciones de y para personas con discapacidad) hasta la implementación de acciones y estrategias que aterrizan dicha política pública en la accesibilidad del ejercicio turísticos.

6. MARCO LEGAL, NORMATIVO DE PLANIFICACIÓN

Como parte del compromiso del Estado por convertir al Ecuador en un destino turístico y accesible, existe un marco legal y de planificación que ampara la política pública que direcciona los esfuerzos del país por mejorar e implementar acciones para una experiencia turística con la mayor accesibilidad posible para las personas con y sin discapacidad.

Dicho marco legal, normativo y de planificación enfatiza el reconocimiento y la garantía de derechos sin discriminación. Al amparo de esta normativa, los lineamientos de política pública para turismo accesible se plantean como parte de la garantía de derechos.



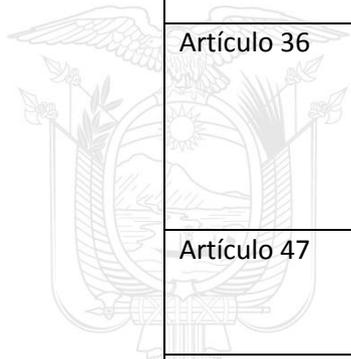


6.1. Marco legal

El marco jurídico que ampara la gestión de política pública turística a favor de las personas con discapacidad es el siguiente:

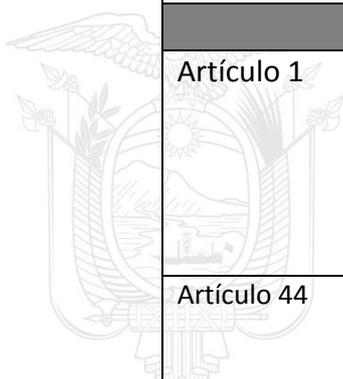
Tabla 3: Marco legal para la política de Turismo Accesible para personas con discapacidad

Constitución de la República del Ecuador	
Art. 11, Numeral 2	Nadie podrá ser discriminado entre otras razones por motivos de discapacidad y establece que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentre en situación de desigualdad.
Artículo 35	Reconoce a las personas con discapacidad como parte del “Grupo de Atención Prioritaria”, lo que implica la obligatoriedad de garantizar la igualdad de oportunidades para el ejercicio de sus derechos.
Artículo 36	Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.
Artículo 47	Establece la obligatoriedad del Estado ecuatoriano de procurar la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.
Artículo 47, Numerales 10 y 11	El Estado garantizará de manera adecuada a todos los bienes y servicios, eliminación de barreras arquitectónicas, acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas, oralismo y braille.
Artículo 47, Numeral 3	El Estado adoptará el desarrollo de planes y políticas dirigidas a fomentar el esparcimiento y descanso de las personas con discapacidad.
Artículo 66, Numerales 2, Numeral 25.	Reconocen y garantizan a las personas el derecho a una vida digna que asegure, entre otros, el descanso y ocio, así como el derecho al esparcimiento, los cuales pueden ser ejercidos a través de las distintas actividades turísticas establecidas conforme a la Ley. El numeral 25 indica el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir





	información adecuada y veraz sobre su contenido y características.
Ley de Turismo	
Capítulo X	Protección al consumidor de servicios turísticos, artículo 43, señala que de conformidad con el artículo 23, numeral 3 de la Constitución Política, se prohíbe todo discrimen a los extranjeros o a cualquier otro grupo humano en las actividades turísticas, especialmente en lo que concierne a tarifas y tasas por cualquier servicio turístico.
Reglamento General de Actividades Turísticas	
Sección 10, en disposiciones generales, artículo 54	No discriminación, indica que todos los alojamientos serán de libre acceso al público en general, quedando prohibida cualquier discriminación en la admisión. No obstante, estos establecimientos se reservarán el derecho de no admitir a quienes incumplan las normas básicas de convivencia, moralidad y decencia.
Ley Orgánica de Discapacidades - LOD	
Artículo 1	El objeto de la LOD es asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales.
Artículo 44	Sobre <i>Turismo Accesible</i> indica que: la autoridad nacional encargada del turismo en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, vigilarán la accesibilidad de las personas con discapacidad a las diferentes ofertas turísticas, brindando atención prioritaria, servicios con diseño universal, transporte accesible y servicios adaptados para cada discapacidad. Además, los organismos mencionados vigilarán que las empresas privadas y públicas brinden sus servicios de manera permanente, así como también que promuevan tarifas reducidas para las personas con discapacidad.
Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades	
Artículo 13	Cita que el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, en coordinación con la autoridad nacional encargada del turismo, formularán las políticas públicas con el fin de promover el turismo accesible para las personas con discapacidad.
Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización	





<p>Artículo 54</p>	<p>Las Municipalidades deben "b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; g) Implementar los sistemas de protección integral del cantón a grupos de atención prioritaria, cuyas carencias deben ser atendidas con al menos 10% de los ingresos no tributarios. Para la inclusión de los grupos vulnerables las Municipalidades deben establecer el Consejo cantonal para la protección de derechos cuyas atribuciones se refieren a la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.</p>
<p>Artículo 55</p>	<p>Faculta a los gobiernos municipales la garantía del derecho a la inclusión al ser responsables de planificar el desarrollo cantonal y de formular el ordenamiento territorial con el fin de regular y controlar el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad, principio este último que engloba a las personas con discapacidad.</p>
<p>Artículo 130</p>	<p>Los Gobiernos Autónomos Municipales ejercen la competencia de tránsito y transporte, dentro de lo se incluye sistemas de transporte de tipo accesible, es decir garantizar el derecho a la movilidad dentro del territorio cantonal</p>

Elaboración: Ministerio de Turismo – CONADIS

De igual forma, es de considerar que el Reglamento de operación e intermediación turística establece las condiciones sobre las cuales operarán los operadores turísticos y define los derechos y obligaciones de los usuarios como de quienes prestarán el servicio. En sus disposiciones finales coloca la responsabilidad del control de su cumplimiento a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el marco de su competencia conforme lo establece el COOTAD.





6.2. Marco normativo técnico.

Normas INEN sobre accesibilidad

Estas normas establecen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos los espacios públicos y privados, cuya aplicación en el entorno da lugar a que cualquier persona con independencia de su condición etaria, sexo, género, origen cultural o capacidad, pueda utilizarlo.

Los criterios recogidos en estas normas pretenden servir de guía y apoyo para realizar en cualquier momento el análisis de la accesibilidad de un entorno.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS brinda asesoría técnica al Servicio Ecuatoriano de Normalización – INEN para la elaboración y emisión de normativa que cumpla con estándares internacionales de accesibilidad universal y parámetros mínimos de acceso al medio físico para que las personas con discapacidad cuenten con espacios de libre tránsito, de forma autónoma e independiente.

Actualmente el Ecuador cuenta con 43 Normas Técnicas INEN sobre accesibilidad universal, entre las cuales podemos citar aquellas que viabilizan una correcta accesibilidad al medio físico, las que disponen la utilización de símbolos para los diferentes tipos de discapacidades, parámetros de rampas, edificaciones, bordillos y pasamanos entre otras.¹⁷

Para garantizar su adecuado cumplimiento por profesionales de la construcción, el CONADIS ha priorizado la elaboración y puesta en marcha de un curso de capacitación virtual de “Accesibilidad al medio físico y normativa técnica ecuatoriana” para lograr que cada espacio que se edifique observe medidas y formas que faciliten la movilidad de todas las personas y en especial de aquellas

¹⁷ Para acceder a detalle a cada una de las normativas se puede ingresar en: <http://apps.normalizacion.gob.ec/descarga/index.php/buscar>



que tienen algún tipo de discapacidad. Este curso consta de 7 módulos y tiene el aval académico de la Universidad Tecnológica Indoamérica.

Esta capacitación está disponible al público de forma gratuita a través de la plataforma: <http://www.plataformaconadis.gob.ec/>.

6.3. Marco de planificación.

Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021: Toda Una Vida

El Plan Nacional de Desarrollo: Toda Una Vida, incorpora como parte sustancial de su accionar, la garantía de los derechos de las ciudadanas y ciudadanos de los grupos de atención prioritaria, entre ellos, las personas con discapacidad, mediante el desarrollo de estrategias y acciones para lograr una vida digna, con iguales accesos y oportunidades durante todo su ciclo de vida, con profundo respeto a las identidades diversas y con respuestas inclusivas e integrales.

De esta manera, el Objetivo 1 reza: *“Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas”* que se traduce en una vida digna, para todos, sin discriminación.

A su vez, el Objetivo 9 busca *“Garantizar la Soberanía y la Paz, y Posicionar Estratégicamente al País en la región y el Mundo”*; y el objetivo 9.4 definido para *posicionar y potenciar a Ecuador como un país megadiverso, intercultural y multiétnico, desarrollando y fortaleciendo la oferta turística nacional y las industrias culturales; fomentando el turismo receptivo como fuente generadora de divisas y empleo, en un marco de protección del patrimonio natural y cultural.*

Plan Nacional de Turismo 2030

El Plan Nacional de Turismo 2030 formula lineamientos que impulsen el sector turístico en el país, a través de la implementación de un modelo de gestión sostenible, accesible e inclusivo.

Entre las políticas propuestas se cita: *“Fomentar el turismo sostenible, accesible e inclusivo como modelo de desarrollo en todos los niveles de gestión basándolo en la revalorización y conservación del patrimonio cultural y natural; la generación*



de desarrollo productivo y social; así como el acceso a oportunidades para disfrutar de la actividad turística de manera segura, cómoda y autónoma”

Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017 – 2021

Instrumento técnico que recoge las políticas públicas de discapacidad para orientar y promover su implementación, como una respuesta de los sectores público y privado para la atención de las necesidades y requerimientos de las personas con discapacidad y sus familias, en un marco de respeto y exigibilidad de sus derechos.

Cuenta con un eje de turismo accesible, arte, cultura y deporte que promueve el acceso y disfrute del turismo, de la cultura, del arte, del deporte y la recreación en las personas con discapacidad, en sus familias y en la comunidad.

En el ámbito de turismo, la ANID 2017 - 2021 plantea como Objetivo: *“Impulsar el desarrollo del turismo accesible en el Ecuador”* para lo cual propone como estrategias:

- Impulsar estrategias de sensibilización desde el sector público.
- Promover la oferta existente de servicios y productos turísticos accesibles en el país.
- Ampliar la oferta de turismo accesible del país.
- Fomentar la inclusión de la temática de turismo accesible en mallas curriculares de educación superior y técnica en el ámbito de turismo.

7. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO ACCESIBLE.

Como se pudo evidenciar en los párrafos anteriores, el interés por definir lineamientos de política pública en el ámbito de *Turismo Accesible* para personas con discapacidad parte de la necesidad prioritaria del Estado ecuatoriano de garantizar el derecho a la no discriminación e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.





Asimismo, el desarrollar líneas de acción que permitan la evolución de este tipo de actividades turísticas, contribuirá con la mejora de la competitividad del Ecuador, al optimizar las capacidades de los actores involucrados y dar un valor agregado a la oferta turística ha desarrollado el país hasta la fecha.

Si retomamos los datos del acápite 4, en relación al diagnóstico situacional para la formulación de los lineamientos de política pública de turismo accesible, una de las principales áreas a fortalecer consiste en el manejo de datos de personas con discapacidad, nacionales y extranjeras, que participan de actividades turísticas en el país. No obstante, esto constituye una gran oportunidad para generar nuevos mecanismos de levantamiento de información y estadística que posteriormente se convertirán en instrumentos para la toma de decisiones en este campo. Las estadísticas actuales de personas con discapacidad en el país no se corresponden al porcentaje mundial publicado por la OMS en 2011 y actualmente aceptado, lo que implica aún más la obligación de llevar a cabo un censo más exhaustivo en el Ecuador.

Por otra parte, es importante recordar que la gestión turística involucra a un importante número de actores; desde empresas privadas (agencias de viajes, hoteles, restaurantes, prestadores de servicios de apoyo de toda índole, etc.), gobiernos autónomos descentralizados (de todos los niveles de gobierno) y organizaciones de y para personas con discapacidad.

Recapitulando, los lineamientos a desarrollarse a continuación constituyen una herramienta que permitirá a los actores involucrados en el área turística, guiar su gestión hacia el fortalecimiento de las acciones que contribuyan a un *Turismo Accesible* en beneficio de las personas con discapacidad y como una oportunidad de mejorar la calidad de vida de todas las personas, independientemente de sus capacidades, así como la competitividad de los destinos y de las empresas turísticas.





7.1. *Visión.*

Al año 2030, Ecuador es un destino turístico sostenible, accesible e inclusivo reconocido a nivel nacional e internacional, asegurando una actividad turística de calidad, promoviendo un ambiente de buenas prácticas de inclusión y accesibilidad y obteniendo la mayor satisfacción del turista con y sin discapacidad.

7.2. *Misión.*

Dotar al sistema turístico ecuatoriano de herramientas y metodologías que permitan mejorar la accesibilidad del destino y su oferta, para posicionarse en el mercado nacional e internacional como destino turístico sostenible, accesible e inclusivo para todos y todas, generando un servicio de calidad y confianza a los turistas con y sin discapacidad.

7.3. *Objetivos.*

Objetivo 1: Generar oferta de turismo sostenible, accesible, inclusiva y de calidad en Ecuador.

Objetivo 2: Posicionar a Ecuador como destino sostenible, accesible e inclusivo a nivel nacional e internacional.

Objetivo 3: Incluir la innovación, la tecnología y el seguimiento de la calidad como elementos clave de desarrollo competitivo en el turismo sostenible, accesible e inclusivo.

Para alcanzar los objetivos planteados, se ha identificado la necesidad de abordar líneas de acción en tres áreas fundamentales, de la misma importancia y complementarias entre sí:

a. Desarrollo de la oferta de turismo accesible.

b. Promoción de la oferta desarrollada.

c. Articulación de actores estratégicos involucrados.

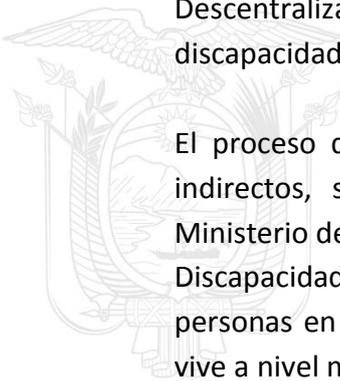




Sobre esta base, se plantean ejes de política de Turismo Accesible que permitirán definir las acciones a ser operativizadas a través de la Estrategia de Turismo Accesible, documento complementario al presente.

Por otra parte, el proceso de construcción de las líneas estratégicas de Turismo Accesible no podría lograr sus objetivos sin el empoderamiento y aportes de la ciudadanía, ya que esto permite contar con las necesidades y realidades particulares del territorio.

En este afán, entre el 21 de octubre y el 4 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la validación de la Política Pública de Turismo Accesible con el involucramiento de diversos sectores: gremios turísticos, academia, Gobiernos Autónomos Descentralizados y sociedad civil organizada implicada con el ámbito de la discapacidad.



El proceso de socialización y recepción de aportes de los actores directos e indirectos, se realizó bajo la coordinación de las Direcciones Zonales del Ministerio de Turismo en articulación con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS, se contó con la participación de al menos 370 personas en jornadas realizadas de forma virtual (debido a la pandemia que se vive a nivel mundial ocasionada por el virus COVID 19).

Así, en el marco de los tres grandes ejes que amparan los lineamientos estratégicos de la Política Pública de Turismo Accesible; a continuación se presenta una reseña de los principales aportes receptados desde los participantes:

<p>a. Desarrollo de la oferta de Turismo Accesible</p>	<p>Fomento de la capacitación de forma virtual, en temáticas de sensibilización en discapacidades, atención de excelencia al turista con discapacidad y parámetros de accesibilidad enfocadas en mejorar las experiencias de viaje de las personas con discapacidad.</p> <p>Articulación de acciones para vincular el ejercicio del deporte adaptado y la accesibilidad turística para mejorar la promoción de los destinos</p>
--	---





	<p>accesibles.</p> <p>Promover entre los gestores turísticos las ventajas de la implementación de ajustes razonables y adaptaciones de accesibilidad a lo largo de toda la cadena de valor turística.</p> <p>Garantizar que los procesos de capacitación cuenten con módulos relacionados a empoderamiento con un enfoque de inclusión en la diversidad, especialmente direccionada en el ámbito de las discapacidades, que contribuya al turismo accesible, así como a la inclusión social, económica y productiva.</p> <p>Formación de guías especializados en turismo accesible en buen trato y lenguaje positivo a personas con discapacidad y conocimiento básico en lengua de señas.</p> <p>Capacitar en modalidad presencial en todo el territorio nacional para alcanzar un mayor número de participantes de manera de sensibilizar plenamente tanto a personas con discapacidad, sus familiares, cuidadores, localidad, empresas, academia, etc.</p> <p>Capacitación periódicamente al talento humano que trabaja en centros turísticos para mejorar la atención al turista que requiere accesibilidad (adulto mayor, mujeres embarazadas, movilidad reducida, entre otros).</p> <p>Aplicar tarifas preferenciales y/o descuentos en su ingreso a Áreas Naturales Protegidas; y su cumplimiento.</p> <p>Incentivar la adecuación de accesibilidad en sitios de visita de uso público como playas, senderos, malecones, transporte local (taxis, buses, lanchas interislas, etc) miradores, entre otros.</p>
<p>b. Promoción de la oferta desarrollada</p>	<p>Construcción de campañas y estrategias de difusión en turismo de aventura que tenga niveles de accesibilidad universal para garantizar la posibilidad de su disfrute y goce por parte de personas con discapacidad.</p> <p>Fortalecimiento y viabilización de permisos para transportación accesible, articulado con una adecuada implementación de política pública por parte de las entidades involucradas.</p> <p>Realizar promoción masiva de los destinos turísticos para motivar a los establecimientos a apostar al turismo accesible e inclusivo.</p>





	<p>Socializar y promocionar la página web de turismo: www.turismoaccesible.ec, a representantes del sector en Galápagos, con el fin de impulsar el incremento de establecimientos con estas facilidades.</p>
	<p>Mejora en la infraestructura aeroportuaria en los grandes terminales de un alto tráfico turístico, especialmente en la provincia de Galápagos.</p>
	<p>Articulación interinstitucional para garantizar la sostenibilidad ambiental en las iniciativas turísticas, promoviendo la accesibilidad en destinos y áreas protegidas.</p>
 <p>c. Articulación con actores estratégicos involucrados</p>	<p>Fortalecimiento y control de la accesibilidad implementada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados.</p>
	<p>Motivar la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para procurar una adecuada accesibilidad, tanto al medio físico como a la información, en los terminales terrestres de conexión intercantonal e interprovincial.</p>
	<p>Continuar con procesos de evaluación de la accesibilidad en establecimientos de alojamiento, alimentos y bebidas que permita contar con una guía actualizada de los mismos y que se cuente con la correcta difusión y promoción de los destinos turísticos accesibles como una motivación para propietarios que invierten recursos en este tipo de requerimientos.</p>
	<p>Articulación con las entidades competentes del seguimiento y control a servicios turísticos en accesibilidad en el espacio físico, transporte, comunicación, y otros elementos que se deben considerar para mejor el disfrute del turismo accesible.</p>
	<p>Formular estrategias integrales no solo con turismo, sino con otras dependencias que puedan sumar acciones para que las personas con necesidades de accesibilidad disfruten como turistas o puedan ser quienes provean estos servicios dentro de una empresa (empleabilidad).</p>
<p>Generar ordenanzas y sanciones para la aplicación de las Normas INEN para las edificaciones; de comunicación, transporte y de todo lo que implique barreras para la plena inclusión todos los turistas independientemente de su condición.</p>	



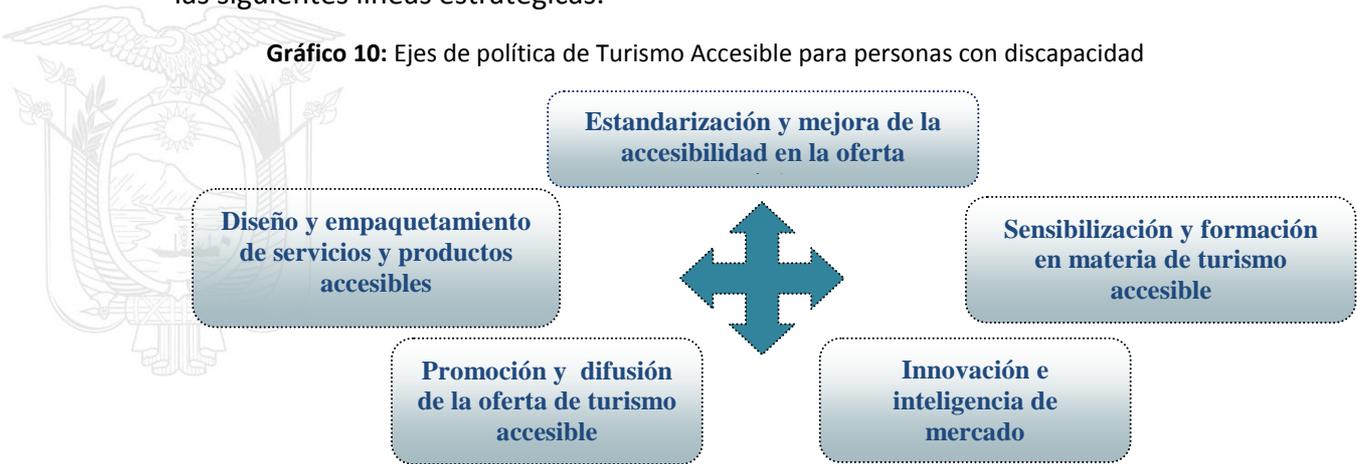


	Implementación de incentivos locales para emprendimientos turísticos que consideran accesibilidad en su negocio.
--	--

7.4. Ejes de la Política (líneas estratégicas de Turismo Accesible para personas con discapacidad)

Conforme lo que plantean la visión y misión para el Turismo Accesible de personas con discapacidad en el Ecuador, que se asienta sobre la base de los tres objetivos definidos, se propone la puesta en marcha de un amplio conjunto de proyectos e iniciativas en diferentes ámbitos de actuación, que se engloban en las siguientes líneas estratégicas:

Gráfico 10: Ejes de política de Turismo Accesible para personas con discapacidad



Elaborado por: Dirección de Calidad y Capacitación Técnica, MINTUR, 2019.

Para garantizar un enfoque de derechos de las personas con discapacidad en su actividad turística, los dos entes rectores del ámbito, Ministerio de Turismo y Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS, proponen líneas ejecutivas de acción en cada uno de los ejes de política pública, que involucran a todos los actores del ramo.

Por otra parte, el esfuerzo por promover políticas de acceso para personas con discapacidad no puede llevarse a cabo si no cuenta con el debido



empoderamiento de la sociedad civil, en especial, de aquellas organizaciones de y para la discapacidad que ejecutan de forma independiente proyectos turísticos para este grupo de atención. En este sentido, es de recalcar el involucramiento de la Federación Nacional de Personas con Discapacidad Física – FENEDIF, que han contribuido con sus valiosos aportes y observaciones al presente documento.

Los lineamientos de política pública que se plantean a continuación, deberán ser considerados por todos aquellos que ejecuten algún tipo de actividad turística público, privado, comunitario o mixto, lo que permitirá el crecimiento del Turismo Accesible y disminuir las brechas de desigualdad a las que se enfrentan las personas con discapacidad.

Eje 1. Estandarización y Mejora de la accesibilidad de la oferta turística.

Para garantizar una oferta turística que precautele las condiciones de accesibilidad enfocadas a todas las personas, con o sin discapacidad, es precisa una articulación, encabezada por el Estado ecuatoriano, para la estandarización de la prestación de servicios turísticos y la implementación de programas de reconocimiento o certificación de accesibilidad en turismo.

Entorno a este eje, se plantean acciones específicas como:

1. Promover el uso de la normativa INEN de accesibilidad al medio físico en establecimientos, destinos turísticos públicos y privados, restaurantes y todos aquellos entes involucrados con la cadena de valor.
2. Incentivar la implementación y uso de tecnologías de la información que faciliten el acceso comunicacional a personas con discapacidad auditiva; como el uso de video informativos en sitios turísticos, folletería en formato de fácil lectura, etc.
3. Articular con responsables de museos (públicos y privados) para la generación de productos museales (exposiciones, folletería, rotulación, señalización, entre otros) en formatos accesibles; así como también, motivar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados la implementación



de productos comunicaciones accesibles que brinden información a diversos tipos de discapacidades en relación a sitios históricos de interés turístico o actividades en entornos naturales y culturales.

4. Promover y fomentar la utilización de medios de comunicación accesibles en destinos y paquetes turísticos; así como también motivar a los guías de turismo para que se capaciten en parámetros básicos de lengua de señas ecuatoriana.
5. Articular con gobiernos autónomos descentralizados la implementación de incentivos locales para aquellas iniciativas de turismo accesible cuyas experiencias puedan ser replicadas en otros territorios, así como la regulación y el control permanente del cumplimiento de las normativas de accesibilidad, especialmente en establecimientos turísticos.
6. Motivar la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para procurar una adecuada accesibilidad, tanto al medio físico como a la información, en los terminales terrestres de conexión intercantonal e interprovincial.
7. Fomentar la creación de actividades especializadas para personas con diferentes tipos de discapacidades, que motive a su plena participación y buen entendimiento de la información presentada.
8. Actualizar la normativa turística para motivar la inclusión de servicios y paquetes turísticos accesibles e inclusivos, que cumplan con parámetros de formatos accesibles para fomentar la información turística y que incluya otro tipo de requerimientos ajustados a idiomas (como es el caso de conocimiento de lenguas de señas de otros países).
9. Continuar con procesos de evaluación de la accesibilidad en establecimientos de alojamiento, alimentos y bebidas que permita contar con una guía actualizada de los mismos y que se cuente con la correcta difusión y promoción de los destinos turísticos accesibles como una motivación para propietarios que invierten recursos en este tipo de requerimientos.





Eje 2. Sensibilización y formación en materia de turismo accesible e inclusivo, priorizando medios virtuales de acceso

Para romper con el paradigma de las barreras actitudinales es necesario aunar esfuerzos desde los diferentes niveles del Estado con iniciativas privadas que permitan incidir de forma real y efectiva en la sensibilización de la población y de los profesionales del ámbito turístico, a todo los niveles, entorno a varios aspectos, detallados más adelante; por un lado el uso del lenguaje positivo e inclusivo en la atención de las personas con discapacidad, la previsión de necesidades específicas de acceso en el momento de prestar un servicio turístico, así como la generación de opciones que permitan acceder a actividades turísticas en igualdad de condiciones.

Los programas de sensibilización, formación y capacitación, impartidos o impulsados por las administraciones públicas deberían incluir las esferas de a) legislación 2) comunicación 3) promoción de la accesibilidad y 4) buenas prácticas.

Actualmente, el CONADIS cuenta ya con una experiencia de trabajo en capacitación y formación en temáticas relacionadas a la discapacidad a través de la <http://www.plataformaconadis.gob.ec/>, herramienta que ha permitido acceder de forma gratuita y desde cualquier parte de país.

La meta entonces es fortalecer los procesos de capacitación y formación, adaptados a la realidad de los actores que prestan diferentes tipos de servicios turísticos y volver accesible dichos procesos formativos.

En este ámbito, se plantean como líneas de acción las siguientes:

- Para lograr trascender en el ámbito de la sensibilización es imprescindible generar alianzas estratégicas con los actores involucrados en el ámbito turístico para que cuenten con el cumplimiento del Curso de Sensibilización en discapacidades y la Capacitación en atención al turista con discapacidad, ofertados de forma virtual y gratuita por el CONADIS



(que cuentan con el aval del MINTUR, Ministerio del Trabajo – MDT, CONADIS)

- Incrementar la difusión y promoción de los procesos virtuales de capacitación en torno al cumplimiento de las normas ecuatorianas de accesibilidad, enfocados especialmente en establecimientos y destinos turísticos.
- Motivar y proporcionar capacitación a los empleados públicos en temáticas relacionadas al turismo, accesibilidad y discapacidad.
- En el área de formación turística, es preciso una articulación con el ente rector de la educación superior para generar acuerdos que incentiven (como materia optativa o con gratificaciones adicionales) a los estudiantes que cumplan con los cursos de formación antes indicados.
- Gestionar con el ente rector de la educación superior la creación de Cursos de Formación Continua y Especialización en Turismo Accesible, con una visión integral de la inclusión en actividades turísticas como una oportunidad para dar valor agregado en la prestación del servicio.
- Incluir en los procesos de formación continua los conocimientos de “Inteligencia Turística” que motiven a la generación de oportunidades en el ámbito del Turismo Accesible.
- Motivar la participación de personas con discapacidad en los procesos formativos de Turismo Accesible y apoyar iniciativas propuestas desde este grupo poblacional.
- Promover procesos de investigación sobre el estado de la situación del Turismo Accesible para nacionales y extranjeros en el Ecuador a lo largo de toda la cadena de valor turística. El objetivo de la generación de este tipo de estudios, respaldados en información estadística y encuestas de necesidades del sector, permitirá motivar a la empresa privada al denotar la rentabilidad de negocios direccionados a este tipo de turismo.
- Garantizar que los procesos de capacitación cuenten con módulos relacionados a empoderamiento con un enfoque de inclusión en la diversidad, especialmente direccionada en el ámbito de las discapacidades, que contribuya al turismo accesible, así como a la inclusión social, económica y productiva.



- Finalmente, es importante la socialización de los resultados que se obtengan de estudios y levantamiento de información, con actores públicos y privados, para lograr evidenciar las necesidades y requerimientos de las personas con discapacidad, así como la oportunidad de mercado en lo que esto puede convertirse.

Eje 3. Diseño y empaquetamiento de productos turísticos accesibles e inclusivos.

Para promocionar la oferta turística y los diferentes destinos, se propone la creación de productos, rutas, y circuitos accesibles constituidos por los principales atractivos característicos de los territorios, integrados con la oferta de servicios en las actividades turísticas: alojamiento, alimentos y bebidas; operación e intermediación turística, transportación turística y otros de interés.

Para lograr una promoción adecuada, se considera primordial la ejecución de:

1. Diseñar planes de viajes dirigidos a personas con discapacidad a través de alianzas estratégicas de establecimientos que tengan avances en accesibilidad al medio físico y a sus servicios, a precios razonables y competitivos que no resulten en precios más elevados para las personas con discapacidad.
2. Incentivar a las agencias de viajes y operadores turísticos la generación de información clara y precisa (en formatos accesibles de fácil lectura, audio e infografías, que sean comprensibles por personas de los diferentes tipos de discapacidad) para garantizar autonomía de las personas con discapacidad desde la planificación hasta la ejecución y retorno del viaje.
3. Motivar a las agencias de viajes y operadores turísticos incluidos sus proveedores a la inclusión laboral de personas con discapacidad que podrían contribuir al diseño de las opciones de viajes accesibles desde diversas aristas (no solo para personas con discapacidad física, sino también con otro tipo de discapacidades)
4. Involucrar a personas con discapacidad en los procesos de prestación de servicios para así conocer sus necesidades y generar acciones de forma empática.



5. Asesorar a actores turísticos involucrados para la creación de redes de apoyo que permitan la complementariedad de servicios turísticos accesibles con un enfoque para personas con discapacidad.
6. Generar alternativas de turismo accesible direccionados al ejercicio de deporte adaptado y turismo de aventura orientado a las personas con discapacidad, con la finalidad de mejorar las experiencias de viaje de ellos y sus acompañantes.
7. Fortalecimiento y viabilización de permisos para transportación accesible, articulado con una adecuada implementación de política pública por parte de las entidades involucradas.
8. Mejora en la infraestructura aeroportuaria en los grandes terminales de un alto tráfico turístico, especialmente en la provincia de Galápagos.

Eje 4. Promoción y difusión de la oferta de turismo sostenible, accesible e inclusivo.

Esta línea estratégica tiene la finalidad de crear, incluir, fortalecer y promover las iniciativas del sector que ya se encuentra trabajando en el ámbito del turismo accesible e inclusivo

Para contribuir a este objetivo, se plantean las siguientes líneas de acción:

1. Motivar la democratización del uso de nuevas tecnologías como mecanismos que viabilicen la accesibilidad en igualdad de condiciones. Para ello, se plantea la gestión con entidades de educación superior y empresas especializadas en la innovación tecnológica a través de aplicaciones que permitan evidenciar los mecanismos de accesibilidad, en diferentes tipos de establecimientos o servicios turísticos.
2. Asesoría técnica específica a través del Ministerio de Turismo y CONADIS a iniciativas que contemplen opciones turísticas destinadas a personas con discapacidad y que contengan innovaciones de accesibilidad de cualquier tipo (medio físico, centros de interpretación de lengua de señas, actividades inclusivas para personas con otro tipo de discapacidades)



3. Mapeo de operadoras especializadas que brindan productos específicos para personas con discapacidad y su promoción a través de aplicaciones web y acciones de marketing directo con el apoyo de los entes involucrados (Ministerio de Turismo, CONADIS y Gobiernos Autónomos Descentralizados)
4. Impulso a iniciativas privadas para la creación de sitios web especializados de promoción de servicios turísticos accesibles para personas con discapacidad. Para ello es imprescindible las alianzas estratégicas con la empresa privada y los organismos de sociedad civil de y para personas con discapacidad.
5. Motivar alianzas entre agencias de viajes, operadores turísticos y empresas privadas que brindan productos y servicios accesibles para personas con discapacidad para la promoción de campañas a través de diversos medios de comunicación de sus productos de turismo accesible.
6. Incentivar la creación de videos de interés turístico en formatos accesibles para la promoción de sitios característicos del Ecuador, que motive la visita de personas con discapacidad.
7. Articular con actores interinstitucionales para garantizar la sostenibilidad ambiental en las iniciativas turísticas, promoviendo la accesibilidad en destinos y áreas protegidas.
8. Construcción de campañas y estrategias de difusión, en turismo de aventura que tenga niveles de accesibilidad universal, para garantizar la posibilidad de su disfrute y goce por parte de personas con discapacidad

Eje 5. Innovación e inteligencia de mercado.

Formular e implementar herramientas tecnológicas, métodos, buenas prácticas de calidad en accesibilidad para establecimientos turísticos accesibles u otros; con el fin de aumentar el valor añadido de los productos turísticos, ganar mercado o disminuir su coste de producción y distribución, contribuyendo a la mejora de la competitividad del Ecuador como un destino referente en materia de turismo accesible que logre la inclusión de todas las personas.

En este eje se plantea trabajar en líneas de acción como:





1. Generar estudios del comportamiento de turistas con discapacidad nacionales y extranjeros que permitirán focalizar nuevas alternativas de turismo accesible dirigidas específicamente a este grupo objetivo.
2. Continuar con procesos de verificación del nivel de accesibilidad de establecimientos turísticos, con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad.
3. Consolidar y socializar buenas prácticas de accesibilidad (al medio físico y a comunicación para personas con discapacidad) que se hayan obtenido de los procesos de verificación para que sean replicadas.

Las acciones planteadas para alcanzar una potenciación del turismo accesible e inclusivo en el Ecuador deberán aterrizar a una gestión y operación turística coordinada entre entes del ámbito público y empresas y prestadores de servicios turísticos privados; por ello, es imprescindible que todas lo planteado en los párrafos anteriores sea transversalizado por gestiones como:

- Apertura y gestión de alianzas estratégicas con entes ícono a nivel internacional para motivar el intercambio de experiencias en el ámbito turístico, que permitirá extraer aquellas buenas prácticas que pueden aplicarse a la realidad turística del país.
- Incentivar en todos los ámbitos la socialización de información estratégica del comportamiento turístico y de las necesidades identificadas en las personas con discapacidad, para la definición de oferta y demanda de turismo accesible e inclusivo.
- Actualización y validación permanente del catastro de establecimientos turísticos accesibles.
- Establecer alianzas estratégicas con entes públicos, privados, asociativos y comunitarios que tengan experiencia en la gestión del ámbito turístico.
- Incluir al turismo accesible como un eje transversal en la política pública generada por parte del Ministerio de Turismo.





8. PRÓXIMOS PASOS

1. El Gobierno Nacional, a través de la generación de estos instrumentos de política, reitera su interés por garantizar una vida digna a todas las personas y equiparar las oportunidades de los grupos de atención prioritaria, especialmente las personas con discapacidad.

Así, las garantías de los derechos de dichos grupos de atención prioritaria se amparan en los instrumentos de planificación nacional.

2. A marzo del 2020, cuando se lleva a cabo el proceso de revisión del presente documento por parte del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS y de la Federación Nacional de Personas con Discapacidad Física – FENEDIF; la declaratoria de emergencia sanitaria mundial y nacional han afectado y modificado la operación turística mundial.

Conforme se ha ido explorando el panorama mundial, en el corto plazo no se retornará a una normalidad como la vivida en el año 2019; por lo que es indispensable repensar los procesos de atención al turista con discapacidad en el corto y mediano plazo conforme la nueva “normalidad” de las relaciones interpersonales y de distanciamiento social.

3. En abril de 2020 se llevó a cabo el I Congreso Iberoamericano Virtual de Turismo Inclusivo que contó con la participación de 200 personas de 13 países (Colombia, Ecuador, Perú, Chile, Argentina, Uruguay, Brasil, Cuba, República Dominicana, Panamá, Costa Rica, México, España) en el cual se abordó desde diversas aristas las afectaciones que ha sufrido el campo turístico por la pandemia mundial del virus COVID-19.

En este espacio se hizo énfasis en cómo esta situación puede ser abordada como una oportunidad para el ámbito turístico al requerir una



intervención articulada entre la política pública estatal y las empresas privadas; esta es la oportunidad de aunar esfuerzos y trabajar desde una nueva perspectiva que permita accesibilidad al 100 % de la población en igualdad de condiciones.

Con las experiencias recogidas en este espacio, y con base en los lineamientos expuestos en el presente documento, es una responsabilidad empezar a trabajar en aquello que podrá brindar nuevas oportunidades laborales, a la vez que garantiza los derechos de las personas con discapacidad.

